

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María Paz Fernández Alonso, contra las resoluciones a que estas actuaciones se contraen, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración. Sin expresa imposición de costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

11546 RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación (USITE).

En el recurso contencioso-administrativo número 146/1992, interpuesto por la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación (USITE) contra la convocatoria y resolución de concurso para la provisión de un puesto de Inspector Central en este Ministerio, la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, en 17 de octubre de 1994, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia que se describen en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 5 de abril de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al fallo de la misma para general conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11547 RESOLUCION de 11 de abril de 1995, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por la que se acuerda la publicación de las especialidades farmacéuticas autorizadas en el primer trimestre de 1995.

El Real Decreto 767/1993, de 21 de mayo, por el que se regula la evaluación, autorización, registro y condiciones de dispensación de especialidades farmacéuticas y otros medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, dispone en su artículo 27 que las autorizaciones de especialidades farmacéuticas se publicarán trimestralmente y a efectos informativos en el «Boletín Oficial del Estado», recogiendo el número de registro, el nombre de la especialidad, la composición en sustancias medicinales, el nombre del titular de la autorización, las condiciones de prescripción y dispensación y, en su caso, el precio autorizado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, resuelvo publicar las especialidades farmacéuticas autorizadas en el primer trimestre de 1995, cuya relación figura en el anexo.

Madrid, 11 de abril de 1995.—La Directora general, Pilar González Gancedo.

ANEXO

Número de registro: 59.795.

Nombre: Herten, 5 mg comprimidos.

Composición en principio activo: mg.

Enalapril maleato: 5,00 mg.

Titular: «Industria Química Farmacéutica Vir, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. TLD.

Formatos	Código	P.V.P. IVA
10 comprimidos de 5 mg	742221	301
60 comprimidos de 5 mg	742411	1.807

Número de registro: 59.794.

Nombre: Herten, 20 mg comprimidos.

Composición en principio activo: mg.

Enalapril maleato: 20,0 mg.

Titular: «Industria Química Farmacéutica Vir, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. TLD.

Formatos	Código	P.V.P. IVA
28 comprimidos de 20 mg	741892	3.028

Número de registro: 60.618.

Nombre: Arkocapsulas carbón vegetal.

Composición en principio activo: Cápsula.

Carbón vegetal activado: 225 mg.

Titular: «Arkochim España, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Sin receta médica. Especialidad farmacéutica publicitaria.

Formatos	Código	P.V.P. IVA
50 cápsulas	687582	—

Número de registro: 59.080.

Nombre: Daflon 500, comprimidos.

Composición en principio activo: Comprimido.

Fracción flavónica purificada, bajo forma micronizada: 500 mg.

Conteniendo:

Diosmina: 450 mg.

Flavonoides expresados en hesperidina: 50 mg.

Titular: «Danval, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica.

Formatos	Código	P.V.P. IVA
30 comprimidos de 500 mg	816207	1.264

Número de registro: 60.472.

Nombre: Dari comprimidos, 20 mg.

Composición en principio activo: Comprimido.

Nifedipino: 20 mg.

Titular: «Elan Pharma, Ltd.».

Condiciones de dispensación: Con receta médica.

Formatos	Código	P.V.P. IVA
28 comprimidos de 20 mg	689984	2.225

Número de registro: 59.492.

Nombre: Dari comprimidos, 50 mg.

Composición en principio activo: Comprimido.

Nifedipino: 50 mg.

Titular: «Elan Pharma, Ltd.».

Condiciones de dispensación: Con receta médica.

Formatos	Código	P.V.P. IVA
28 comprimidos de 50 mg	762625	3.207